

ACTA No. 40

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:00 horas del día **Jueves 27 (veintisiete) de Enero del año 2011** (dos mil once), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMO OCTAVA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las actas pendientes de lectura, mismas que anexo, la No.38 y 39, además de la 37 que ya tienen en su poder.
- 5.- Presentación de la **RENUNCIA** del **PRESIDENTE** de la **H. JUNTA MUNICIPAL** del **Nuevo CAXITLAN**, **C. JOSE MUÑIZ BARAJAS**, Y **ASIGNACION** del **NUEVO PRESIDENTE**, de la misma comunidad.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la asignación de un nuevo terreno a la Asociación Civil Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C., **JUBILADOS DEL IMSS**, dado que el terreno que se les donó en la Colonia Villa Florida, no es propiedad del Municipio.
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la atención de la solicitud enviada por la **C. FRANCISCA FELIPE DIEGO**, viuda del **C. SANTOS FELIX MARTINEZ MARTINA**, quien fuera Elemento de Seguridad Publica, a fin de que se le otorgue un apoyo que consiste en la parte proporcional que corresponde a 20 años, laborados por concepto de pensión.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que envía el Oficial Mayor, para la autorización de **CUATRO JUBILACIONES** de Elementos de Seguridad Publica, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento para la jubilación y pensiones de los trabajadores, que corresponden a los nombres de: **CC. SANTIAGO PEREZ MATIAS, NEMECIO REYES VERDUZCO, JUAN BERROSPE ROMERO y EPITACIO VALDEZ ALVAREZ.**
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta de Reglamento de la Dirección Municipal de la Mujer.
- 10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expide el

Luz del Camino

J

S

Felicitación

J

Tecomán U.R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento lleve la leyenda de "2011, año de la Libertad de Expresión en Colima", a solicitud del H. Congreso del Estado.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento VALLE EL EDEN.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la DESHIDRATADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de Modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado AMPLIACION HACIENDA LA LOMA.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO TURISTICO DE LA COSTA SUR DEL ESTADO DE COLIMA.

15.- Asuntos Generales.

16.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 12 Munícipes, faltando el REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, con justificación, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Jueves 27 de Enero del año 2011, siendo las 12:01 horas del día, declaro legalmente instalada esta **DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y una vez que

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "C.R." at the top and various scribbles and initials throughout the page.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large stylized signature at the top and several scribbles below.

terminó, y no habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informó que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera Lectura a las actas pendientes, por lo que solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceda al cumplimiento. Hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** para informar que al ACTA No.37, fue enviada desde la sesión anterior, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informó que resultó aprobado por unanimidad el ACTA No. 37 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010.

De igual manera sometió a la consideración el ACTA No.38 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2010, referente a la Sesión Solemne. Informó que resultó aprobado por unanimidad.

Y en lo referente al Acta No. 39, solicita se dispense la lectura y aprobación para la siguiente sesión. -----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que el **C. JOSE MUÑIZ BARAJAS**, Presidente de la H. Junta Nuevo Caxitlán, presentó su renuncia, mediante escrito que dice lo siguiente:

A quien corresponda:

Yo José Muñiz Barajas, en pleno uso de mis facultades Renuncio Boluntariamente (sic) al puesto de Presidente de la H. Junta nuevo (sic) Caxitlán de la colonia Bayardo por motivo de salud de mi familia, pido asecten (sic) mi Renuncia de ante mano gracias por su comprensión. Rubrica.

El **Presidente Municipal**, manifiesta que en pleno uso de sus facultades el Presidente de la H. Junta Nuevo Caxitlán renuncia, por lo cual pide se acepte su renuncia, de igual manera y de acuerdo con el Reglamento de la integración y competencia de las Autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima, se platicó con el Tesorero que es el Sr. Adán Hernández, quien es el Tesorero y está dispuesto a asumir la Presidencia de la Junta, y la Suplente del Tesorero, está dispuesta en asumir el cargo de Tesorera, esto se propone tomando en cuenta que el Suplente del Sr. JOSE MUÑIZ BARAJAS, no está dispuesto a aceptar el cargo que a él le corresponde y lo hizo por escrito, de la siguiente forma:

A 12 DE ENERO DE 2011, TECOMAN, COLIMA.

C. SAUL MAGAÑA MARIGAL (sic).

PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN, COLIMA

PRESENTE.

El C. Juan Castañeda Sánchez vecino de la colonia Bayardo con domicilio en Perú # 57 de la comunidad antes mencionada.

Por medio de la presente comunico a usted que debido a intereses personales y no contar con tiempo suficiente para cumplir con cargo tan importante para el desarrollo de la junta municipal me es posible aceptar tan importante cargo.

Esperando su comprensión y respeto a mi decisión y sin mas por el momento reciba un saludo.

ATENTAMENTE

Juan Castañeda Sánchez.- RUBRICA.

A continuación hizo uso de a Voz la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, para presentar una propuesta, entregándole un expediente al Presidente Municipal, mismo que dio lectura al documento anexo, respaldado por 43 hojas tamaño carta que enlistan firmas, el cual transcribe a continuación:

H. CABILDO DEL MUNICIPIO
DE TECOMAN, COL.
PRESENTE:

TECOMAN, COL. A 22 DE ENERO DE 2011

Los que suscribimos los habitantes de la Comunidad de Nuevo Caxitlán y con base en el artículo Octavo Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos de manera respetuosa, se considere como aspirante para hacerse cargo como Presidenta de la H. Junta Municipal de Nuevo Caxitlán a la SRA. CINTHIA MORENO RUIZ, toda vez que la persona que venía desempeñando el cargo de Presidente, ha dejado vacante el cargo.

Por lo anterior atentamente solicitamos a todos ustedes, integrantes del Cuerpo Edilicio, tengan a bien considerar a la Sra. CINTHIA MORENO, ya que consideramos que cuenta con la capacidad y vocación de servicio, disposición para el trabajo y el conocimiento de la problemática que se presenta en nuestra comunidad.

Sin otro particular, apelamos a que se delibere nuestra petición esperando se tome en cuenta la manifestación de voluntad que en la presente expresamos, agradeciendo de antemano sus atenciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexamos al presente escrito la relación de las personas que apoyan la propuesta.

Continua haciendo uso de la voz la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, para manifestar que esta propuesta la hace en base al Artículo 26 del Reglamento de la integración y competencia de las Autoridades auxiliares en el Municipio de Tecomán, el cual dice, ARTÍCULO 26.- En caso de presentarse una vacante en alguna junta o comisaría, por renuncia, muerte, incapacidad, abandono de funciones, destitución o que los designados no se presenten a tomar posesión de sus cargos, el Cabildo designará libremente a quienes habrán de ocupar sus vacantes.

Expone que es un fundamento con la mayoría de firmas y que el anterior ganó con 530 votos y ella lo argumenta, son más de 600 firmas legibles y en este caso nada más es para el cargo de Presidente. Hizo uso de la voz la **Regidora Marisa Ramírez Fernández**, para manifestar que si bien, es cierto que el reglamento de las Autoridades auxiliares, en su Artículo 26, marca que el Cabildo libremente debe designar quien ocupará el cargo, y la Regidora Felicitas está en su derecho, pero considera que también la propuesta del Presidente es buena, dado que quien la encabezaba el Sr. JOSE MUÑIZ BARAJAS, obtuvo la mayoría de votos en su elección, lo que para ella es más aceptada la propuesta del Presidente, para que el Tesorero ocupe el cargo de Presidente y la Suplente del Tesorero ocupe el de Tesorero. Nuevamente hizo uso de la voz la **Regidora Felicitas Peña**, para expresar que están presentando firmas y de lo contrario deberán ir los Regidores a la Comunidad para darle una explicación a la gente, porque la propuesta es de los Regidores, no de afuera hacia dentro. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para proponer se turne a comisión, en respuesta **el Presidente Municipal**, expone es una resolución que ya se debe resolver, dado que se encuentra la Junta sin Presidente. En uso de la voz el Regidor Noé Pinto de los Santos, manifiesta que él no tiene nada en contra de los que integran la Junta Municipal de Nuevo Caxitlán, pero cree que la propuesta que presenta la Regidora Felicitas es aceptada, propone se comisione a algunos Regidores para platicar con el Sr. José Muñiz Barajas, quien es el Presidente hasta hace algunos momentos, para saber el motivo de su renuncia y con el Sr. Juan Castañeda Sánchez, para preguntar, por qué no asume su responsabilidad, porque fue votado por los ciudadanos, como lo dijo la Regidora Marisa, ellos en su momento obtuvieron la mayoría de votos y considera que nadie puede renunciar, a la decisión que en su momento dio la gente y menos a esa responsabilidad, proponiendo ir una comisión de Regidores a platicar con el Sr. José Muñiz, para que diga el motivo real, ya que el compromiso es cumplir los 3 años, y no debemos retirarnos cuando se quiera, salvo por la situación que menciona la Regidora Felicitas, no solo platicar con uno, sino con los 6 integrantes de la Junta, para conocer la situación.

Por último la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, expone que deja a la consideración de todos los Regidores, ya que conocen bien a Cinthia y su capacidad, es institucional y a trabajado para todo Caxitlán, aclara

que no se dio en su momento porque, ella iba en otra posición, no iba en la cabeza, pero pide que se reconsidere, ya que esta el respaldo de mucha gente, donde se tiene que dar la explicación, de quienes son los que no apoyaron, también expone que ella quisiera que no se vaya a lo político, porque no es de político, ni de partidos, pidiendo se reconsidere y pide el respaldo.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración primeramente la **RENUNCIA** presentada por el **JOSE MUÑIZ BARAJAS**, el día 29 de diciembre de 2010, recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. Informando que resultó aprobado por mayoría de **(SIETE)** votos a favor y **CUATRO** abstenciones, de los Regidores Lic. Noé Pinto de los Santos, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Ma. de Jesús Peña Parra y Felicitas Peña Cisneros.

Dado que quedó vacante la Presidencia de la H. Junta Municipal Nuevo Caxitlán.

A continuación, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente de la propuesta que hizo, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la **DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL NUEVO CAXITLAN**, para que el Tesorero Adán Hernández Vargas ocupe el cargo de Presidente de la Junta, y la Suplente del Tesorero Mercedes Ramírez, ocupe el cargo de Tesorero, y la Secretaría será la misma, informando que resultó **APROBADO POR MAYORIA DE SIETE VOTOS A FAVOR** a favor y cuatro abstenciones, de los Regidores Lic. Noé Pinto de los Santos, Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete, Ma. de Jesús Peña Parra y Felicitas Peña Cisneros, quedando de la siguiente forma:

PRESIDENTE
TESORERO
SECRETARIA

ADAN HERNANDEZ VARGAS
MERCEDES RAMIREZ GODOY
MARICELA NAVARRO MARQUEZ

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del H. Ayuntamiento, elaboró un dictamen de procedimiento respecto a la autorización para la asignación de un nuevo terreno a la Asociación Civil Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C., **JUBILADOS DEL IMSS**, dado que el terreno que se les donó en la Colonia Villa Florida, no es propiedad del Municipio, mismo que se transcribe a continuación:

Handwritten signature/initials at top right.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature at bottom right.

Handwritten mark on the left side.

Handwritten mark on the left side.

Handwritten mark on the left side.

Handwritten mark on the left side.

Handwritten mark on the left side.

EXPEDIENTE NUM. 001/2011

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA REASIGNACION DE UN TERRENO A FAVOR LA ASOCIACION CIVIL MOVIMIENTO UNIFICADOR NACIONAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y ADULTOS MAYORES DE TECOMAN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 17 de Diciembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito la Asociación Civil Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C., JUBILADOS DEL IMSS.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud recibida por el EMILIO IBARRA GONZALEZ, Presidente de la Asociación Civil Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C., JUBILADOS DEL IMSS, en el cual solicita la reasignación de un nuevo terreno, que ya le había sido donado en la colonia Villa Florida.

SEGUNDO.- Que esta donación ha sido adquirida, desde la administración del Profr. Gustavo Vázquez Montes, se les donó un predio ubicado en la colonia Estatuto Jurídico, lugar que fue donado al Módulo Tecuanillo, por ese motivo se les asignó uno en la colonia Villa Florida, el cual es propiedad del Gobierno de Estado, mediante Acta de Cabildo No.141 de fecha 13 de octubre de 2009.

TERCERO.- Que al querer regularizar el predio, para llevar a cabo el proyecto que pretenden, era necesaria la autorización del Gobierno Estatal, dando cumplimiento el Ayuntamiento a tal solicitud.

CUARTO.- Que la Secretaría General, mediante oficio No.DGG-079/2010, de fecha 15 de febrero de 2010, dio respuesta en el que expone que el Municipio debe dar un inmueble de su propiedad.

QUINTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEXTO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

SEPTIMO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

OCTAVO.- En el Artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de BIENES MUNIICPALES Y PANTEONES, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 13 de Enero de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la asignación de un nuevo terreno a la Asociación Civil Movimiento Unificador Nacional de Jubilados Pensionados y Adultos Mayores de Tecomán, Colima, A.C., JUBILADOS DEL IMSS, dado que el terreno que se les donó en la Colonia Villa Florida, no es propiedad del Municipio, informando que resultó aprobado por unanimidad, para que sea turnado a la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES. -----

- - - Para el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen, respecto a la autorización para la atención de la solicitud enviada por la C. FRANCISCA FELIPE DIEGO, viuda del C. SANTOS FELIX MARTINEZ MARTINA, quien fuera Elemento de Seguridad Publica, a fin de que se le otorgue un apoyo que consiste en la parte proporcional que corresponde a 20 años, laborados por concepto de pensión, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 006/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA OTORGAR APOYO A LA C. FRANCISCA FELIPE DIEGO, VIUDA DEL C. SANTOS FELIX MARTINEZ MARTINA ELEMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE FALLECIO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

que el día 29 de Diciembre del 2010, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número 201/2010, de fecha 27 de diciembre de 2010, que envía el Oficial Mayor Lic. Inocencio Espinosa Hernández.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número 201/2010, de fecha 27 de diciembre de 2010, que envía el Oficial Mayor Lic. Inocencio Espinosa Hernández, en el cual solicita se turne a la Comisión competente del Cabildo, para que se analice el asunto relacionado con un Elemento de Seguridad Pública, **C. SANTOS FELIX MARTINEZ MARTINA**, quien falleció en el cumplimiento de sus actividades laborales, el día 21 de Noviembre de 2010.

SEGUNDO.- Que la **SRA. FRANCISCA FELIPE DIEGO**, viuda de la persona descrita, en el considerando anterior, solicita se le otorgue un apoyo económico, para cubrir gastos funerarios, así como una pensión vitalicia por los años laborados.

TERCERO.- El Oficial Mayor propone se le otorgue dicho apoyo en base a la parte proporcional a los 20 años laborados por concepto de pensión, para lo cual se anexa la documentación descrita en el oficio.

CUARTO.- Que esta Secretaría propone el análisis, toda vez que, la persona fallecida NO fue jubilada, ni pensionada en su momento, si bien es cierto que tenía 20 años laborando, pero no obtuvo este beneficio.

QUINTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

SEXTO.- En el Artículo 80, inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

SEPTIMO.- De igual manera de acuerdo al Artículo 95 del mismo Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo es la facultad de la Comisión de ASUNTOS JURIDICOS intervenir, toda vez que deberá fundamentarse si procede, o no, la pensión que solicita el Oficial Mayor.

OCTAVO.- En el caso de que alguna de las dos comisiones, consideren otorgar dicha petición, la Comisión de Hacienda Municipal deberá establecer, la partida que le corresponda.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

--- **UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, ASI COMO A LA DE ASUNTOS JURIDICOS para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 20 de Enero de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la atención de la solicitud enviada por la C. FRANCISCA FELIPE DIEGO, viuda del C. SANTOS FELIX MARTINEZ MARTINA, quien fuera Elemento de Seguridad Publica, a fin de que se le otorgue un apoyo que consiste en la parte proporcional que corresponde a 20 años, laborados por concepto de pensión, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

- - - - Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboró un dictamen, respecto a la solicitud que envía el Oficial Mayor, para la autorización de CUATRO JUBILACIONES de Elementos de Seguridad Publica, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento para la jubilación y pensiones de los trabajadores, que corresponden a los nombres de: CC. SANTIAGO PEREZ MATIAS, NEMECIO REYES VERDUZCO, JUAN BERROSPE ROMERO y EPITACIO VALDEZ ALVAREZ mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.002/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DE
4 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA,
QUE HAN CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE
SERVICIO,

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El 23 de Diciembre de año 2010, se recibieron 4 Oficios que envía el Oficial Mayor corresponden a los No.94/2010, 95/2010, 96/2010, 97/2010, cada uno contiene la solicitud de jubilación de los siguientes elementos de Seguridad Pública: JUAN BERROSPE ROMERO, EPITACIO VALDEZ ALVAREZ, NEMECIO REYES VERDUZCO y SANTIAGO PEREZ MATIAS, mismos que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a fin de que fuese sometido a la consideración del Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, de acuerdo a los oficios recibidos por el Oficial Mayor, en los cuales anexa las solicitudes para la jubilación de los CC. **JUAN BERROSPE ROMERO, EPITACIO VALDEZ ALVAREZ, NEMECIO REYES VERDUZCO, SANTIAGO PEREZ MATIAS y JULIO CESAR HERNANDEZ ADAME**, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col, siendo los beneficiados los siguientes:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD
JUAN ROMERO BERROSPE	21 DE OCTUBRE DE 1990	20 AÑOS	70 AÑOS
EPITACIO ALVAREZ, VALDEZ	01 DE ENERO DE 1990	20 AÑOS	61 AÑOS
NEMECIO REYES VERDUZCO	01 DE FEBRERO DE 1995	15 AÑOS	60 AÑOS
SANTIAGO PEREZ MATIAS	17 DE FEBRERO DE 1983	28 AÑOS	52 AÑOS

TERCERO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
TECOMAN, COL., Enero de 2011
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- RUBRICA.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente,

procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que envía el Oficial Mayor, para la autorización de CUATRO JUBILACIONES de Elementos de Seguridad Publica, quienes han cumplido con el tiempo de servicio que marca el Reglamento para la jubilación y pensiones de los trabajadores, que corresponden a los nombres de: CC. SANTIAGO PEREZ MATIAS, NEMECIO REYES VERDUZCO, JUAN BERROSPE ROMERO, EPITACIO VALDEZ ALVAREZ y JULIO CESAR HERNANDEZ ADAME, informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la comisión de Hacienda. -

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que el Secretario del Ayuntamiento, elaboró un Dictamen de procedimiento, respecto a la propuesta de Reglamento de la Dirección Municipal de la Mujer, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 006/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA AUTORIZACION DEL
REGLAMENTO DE LA DIRECCION
MUNICIPAL DE LA MUJER

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el escrito firmado por la C. Margarita Béjar Velázquez, Directora Municipal de la Mujer, mediante el cual turna la propuesta de Reglamento de la Dirección de la Mujer.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, La Directora Municipal de la Mujer, mediante escrito de fecha el cual anexa el Reglamento como propuesta, al que le denomina, **REGLAMENTO DE LA DIRECCION DE APOYO A LA MUJER DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.**

SEGUNDO.- Que dicha propuesta de Reglamento contiene 4 capítulos y 14 Artículo, en los que se establecen la prevención y apoyo a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar.

TERCERO.- Para tal efecto se anexa, el reglamento en cuestión.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 81, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., a 14 de Enero de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RUBRICA.

Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para proponer se turne también a la Comisión de Equidad de Género, toda vez que el hijo de Margarita Béjar, trae el vehículo de la Dirección de la Mujer, no habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la propuesta de Reglamento de la Dirección Municipal de la Mujer. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la Comisiones de GOBERNACION Y REGLAMENTOS y a la de EQUIDAD DE GENERO. -----

----- Para el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo en el que solicita la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expide el H. Ayuntamiento lleve la leyenda de "2011, año de la Libertad de Expresión en Colima", a solicitud del H. Congreso del Estado, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE EXPIDE EL H. AYUNTAMIENTO LLEVE LA LEYENDA DE "2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN COLIMA", A SOLICITUD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C.P.SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para que la correspondencia oficial que se expida por el H. Ayuntamiento durante el año 2011, lleve la leyenda de "2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN COLIMA", para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso en su oficio No. 161/2010 de fecha 21 de diciembre de 2010, giró solicitud para que la correspondencia oficial lleve la leyenda "2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN COLIMA" durante el año 2011.

SEGUNDO.- Que dicha leyenda fue aprobada mediante decreto No.259 de fecha 25 de diciembre de 2010, en Sesión Ordinaria, celebrada por el H. Congreso del Estado.

TERCERO.- Tomando en cuenta el segundo considerando del decreto No.259, en la que hace referencia a la iniciativa de exposición los motivos justifican su propuesta, en base a la gran importancia que la libertad de expresión, en el cual se reconoce el trabajo de los reporteros colimenses y los medios de comunicación del estado, con el respecto que ellos merecen se les concede la libertad de expresión.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

UNICO.- Que el H. Cabildo apruebe que la correspondencia oficial que expide el H. Ayuntamiento, durante el año 2011, lleve la leyenda de "2011, AÑO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN COLIMA".

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col., 14 de enero de 2011

SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización del Cabildo para que la correspondencia oficial que expide el H. Ayuntamiento lleve la leyenda de "2011, año de la Libertad de Expresión en Colima", a solicitud del H. Congreso del Estado. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DECIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboró un dictamen, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento VALLE EL EDEN, transcribiéndose a continuación, en los términos que se dio a conocer.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EXPEDIENTE NUM. 003/2011
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA
MODIFICACION DEL PROGRAMA
PARCIAL DE URBANIZACION DEL
FRACCIONAMIENTO VALLE EL
EDEN.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 009/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 009/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la modificación del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento VALLE EL EDEN.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E :

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 14 de Enero de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento VALLE EL EDEN. Informando que resultó aprobado por unanimidad, para que sea turnado a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboró un dictamen, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la DESHIDRATADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V., mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 004/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA AUTORIZACIONES DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DESHIDRATADORA DE COLIMA,S,A, DE C.V.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 010/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 010/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo el programa parcial de urbanización DESHIDRATADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

Administración

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 14 de Enero de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la DESHIDRATADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V., informando que resultó aprobado por unanimidad de votos el turno a la Comisión de Asentamientos Humanos. -----

----- Para el desahogo del **DECIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboró un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de Modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado AMPLIACION HACIENDA LA LOMA, el que transcribo a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 005/2011
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION AMPLIACION HACIENDA LA LOMA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Tecomán Col.

Adm

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 011/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 011/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo el programa parcial de urbanización AMPLIACION HACIENDA LA LOMA, cuyo desarrollador es el Arq. Víctor Martín Fernández Álvarez y/o. Ing. José Manuel Márquez Salazar.

SEGUNDO.- Que es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

TERCERO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i) de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación uso y destino de sus bienes.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 14 de Enero de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de Modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

AMPLIACION HACIENDA LA LOMA. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turno a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. -----

----- Para el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, elaboró un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización del PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO TURISTICO DE LA COSTA SUR DEL ESTADO DE COLIMA, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 007/2011
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA
AUTORIZACION DEL PROGRAMA
REGIONAL DE DESARROLLO
TURISTICO DE LA COSTA SUR DEL
ESTADO DE COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. 014/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas y C.P. José Ángel Barreto Carreño, Director de Desarrollo Urbano y Ecología y Director Fomento Económico y Turismo, así como el oficio No.036/2011, de fecha 12 de enero de 2011 enviado por el Arq. Fernando Morán Rodríguez, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Oficio No. 014/2011, enviado por el Arq. Raúl Limón Barajas y C.P. José Ángel Barreto Carreño, Director de Desarrollo Urbano y Ecología y Director Fomento Económico y Turismo, en dicha solicitud impulsa el desarrollo sustentable de la industria turística en la Costa Sur del Estado de Colima, manifiestan que han participado con agrupaciones para definir a través de un diagnostico la viabilidad de proyectos que permitan el desarrollo regional.

SEGUNDO.- De igual forma exponen que se tienen proyectos como el corredor EL REAL-PARAISO con un proyecto sin precedente para Tecomán denominado RANCHO PASCUALES, realizado por el Arq. José Luis Esquerria y Asociados.

TERCERO.- Que en el oficio que remite la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, hace del conocimiento que este **programa Regional de Desarrollo Turístico de la Costa Sur del Estado de Colima**, ya fue entregado al Gobernador del Estado, por la Directora General del fondo Nacional de Fomento al Turismo, el cual solicita sea sometido a la consideración del Cabildo y aprobado a la brevedad, toda vez que será publicado En el Periódico Oficial El Estado de Colima.

CUARTO.- De igual forma el Director Adjunto de Servicios de Apoyo al Sector Turístico, de México, D.F. mediante oficio DASAST/AEFL/5/2011, de fecha 12 de enero de 2011, solicita se apoye este programa ya que en coordinación con las autoridades estatales y municipales, se concluyó con éxito el proceso para la elaboración del **Programa Regional de Desarrollo Turístico de la costa Sur del Estado de Colima.**

QUINTO.- Como anexo un C.D. el cual contiene el Programa referido.

SEXTO.- Que de acuerdo al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo es la facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 93, 95 98 99 y 100.

SEPTIMO.- De igual manera de acuerdo al mismo Reglamento, en su Artículo 88, Fracción I, A), el cual dice, Planear, elaborar y distribuir programas de actividades en lo conducente, con el Departamento de Turismo Municipal y del Gobierno del Estado, en cuanto a la Divulgación y conocimientos del municipio en todos sus aspectos, es facultad de la COMISION DE TURISMO Y ECOLOGÍA, toda vez que es un proyecto turístico.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

- 1.- Que tomando en consideración la urgencia de resolver, sobre este asunto, se solicite la **DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES.**
- 2.- Que se someta a la consideración del pleno

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Tecomán, Col., 20 de Enero de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, propuso que se **DISPENSE EL TURNO** a comisiones por tratarse de un asunto que solicita el Gobernador del Estado, para incluir esta fracción como un programa regional de desarrollo turístico, en nuestro municipio, expone que, Armería y Manzanillo ya autorizaron este plan de desarrollo turístico, el que le trae mucho beneficio a Tecomán, así como a Armería y a Manzanillo, porque declaran que existen 7 kilómetros, de terreno desde lo federal a Tecomán, como zona desarrollo turístico, involucrándose también los Diputados quienes están trabajando con la Ley de turismo con FONATUR para que sea publicado el día 1° de febrero por la Federación, y el día 5 de febrero tenga la categoría de corredor turístico, esto mismo hizo Nayarit hasta Vallarta, lo ahora es Nuevo Vallarta, es por ello que solicita la Dispensa del turno a

U.R.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Comisión y aprobarlo en este momento, para lo cual transcribo el oficio que refiere el dictamen que emite el Secretario de Ayuntamiento.

Sección. Despacho del C. Secretario
No. De oficio 036/2011
Área: Presidencia de Manzanillo
Asunto Solicitud

Contador Público
SAUL MAGAÑA MADRIGAL
Presidente Municipal de Tecomán
P r e s e n t e

Estimado Presidente:

Comentarle amigo Presidente, que el día de hoy, la Directora General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) entregó al Sr. Gobernador Mario Anguiano Moreno, el Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Costa Sur del Estado de Colima.

Como es de su conocimiento antes de ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, este programa, debe ser aprobado por el Honorable Cabildo de Tecomán, motivo por el cual solicito de la manera más atenta, pudiera ser sometido a su aprobación a la brevedad posible.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecerle la atención que le brinde a la presente y quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Colima, Col., 12 de enero de 2011
SECRETARIO DE TURISMO

ARQ.FERNANDO MORAN RODRIGUEZ.- firma.

c.c.p. Lic. Mario Anguiano Moreno.- Gobernador Constitucional del Estado de Colima.- para su superior conocimiento.

Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, para manifestar que quienes integran la Fracción PRI, en el Cabildo, aceptan aprobar en lo positivo este dictamen y de exentar el mando a comisión derivado de lo que se expone en el dictamen de la Secretaría y el oficio que manda el Gobierno del Estado, que encabeza el Lic. Mario Anguiano Moreno, toda vez que es un corredor turístico, que va a beneficiar a los tres municipios que están en la costa pacifico, por lo tanto se va beneficiar al estado y al municipio y va crear un desarrollo muy importante para todos los turistas que vienen del Extranjero, de otros lugares y principalmente para quienes somos originales de Tecomán, por esa razón se va a probar positivamente.

Reunión U.M.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, respecto a la **DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES**, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la **DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES**, informando que resulto aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para la aprobación de acuerdo al Programa que se anexa y que quedará como apéndice de esta acta. Procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del **PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO TURISTICO DE LA COSTA SUR DEL ESTADO DE COLIMA**. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la Síndico Municipal, **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, para presentar un punto de acuerdo, en el cual solicita se construyan nuevos módulos de gavetas en el panteón de Dolores de esta ciudad, a fin de que se turne a la Comisión de Hacienda, solicitándole que ésta dictamine a la brevedad, toda vez que se tiene la necesidad de contar con más lugares disponibles, punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA EL TURNO A COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA DICTAMINAR SOBRE LA APROBACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MÓDULOS DE GAVETAS EN EL PANTEÓN "DOLORES" DE ESTA CIUDAD.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La suscrita LA. Maria Elena Amezcua Garza en mi carácter de Sindico Municipal, me dirijo a ustedes con las facultades que me confiere la ley en su artículo 51 fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mediante el cual se propone a este cuerpo Edificio, **el turno a comisión de hacienda municipal dictaminar sobre la aprobación de recursos económicos para la construcción de nuevos módulos de gavetas en el panteón "DOLORES" de esta ciudad.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el día 19 de Enero del presente año nos fue remitido el Oficio numero 01/2011 por parte del C. Arturo Hernández Bautista quien es el administrador del panteón dolores, mediante el cual pide la aprobación del Cabildo Municipal para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

que se le otorguen los recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de nuevos módulos de gavetas en dicho Panteón Municipal

SEGUNDO. Dichos módulos de gavetas se construirían en el terreno anexo al panteón el cual fue aprobado por el pleno de este Cabildo en la Decimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Mayo de 2010 para que se realizara la ampliación del ya mencionado panteón.

TERCERO. Es de extrema urgencia la construcción de dichos módulos ya que no se cuentan con las gavetas necesarias para poder brindar el servicio a la ciudadanía pudiendo esto tener graves consecuencias para las personas que llegaran a requerir un espacio en este panteón.

En base a los considerandos anteriores es que propongo al pleno de este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza el turno a Comisión de Hacienda Municipal para dictaminar lo conducente a la aprobación de recursos económicos para la construcción de nuevos módulos de gavetas en el panteón "DOLORES".

ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 26 DE ENERO 2011

LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SINDICO MUNICIPAL.- rubrica.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, para para que sea turnado el asunto a la Comisión de Hacienda Municipal, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración que sea turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, para presentar un punto de acuerdo, en el cual solicita se agenten las sesiones de Cabildo que deberán celebrarse el primer y tercer jueves de cada mes a las 5:30 p.m. mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SÍNDICO MUNICIPAL PARA LA CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO MENSUALES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

La suscrita LA. Maria Elena Amezcua Garza en mi carácter de Sindico Municipal, me dirijo a ustedes con las facultades que me confiere la ley en su artículo 51 fracción X de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mediante el cual se propone a este cuerpo

Edificio, llevar a cabo la calendarización de las sesiones de Ordinarias de Cabildo de cada mes, en merito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes

CONSIDERANDOS

SEGUNDO. Que como es de todos conocido la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en su numeral 38 nos dice que los Cabildos celebrarán Sesiones cuantas veces sea necesario, para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, **LAS QUE NO PODRÁN SER MENOS DE UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS.**

SEGUNDO. Por lo ya mencionado es que me es razonable que se realice una correcta calendarización de las Sesiones de Cabildo Ordinarias las cuales no deberán de ser menos de una vez cada quince días y con esto cumplir con lo establecido por la Ley del Municipio libre.

En base a los considerandos anteriores es que propongo al pleno de este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la calendarización de las Sesiones Ordinarias de Cabildo, las cuales se llevarán a cabo el primer y tercer jueves de cada mes a las 5:30p.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 26 DE ENERO 2011

LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA
SINDICO MUNICIPAL.- rubrica.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, al punto que presentó la Síndico Municipal, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la propuesta que presentó la Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, para la calendarización de la sesiones de Cabildo, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **Regidora Marisa Ramírez Fernández.-** para solicitar al cabildo la autorización para que la partida de gastos asistenciales de los integrantes del Cabildo, sean comprobables, por lo tanto se transcribe este punto:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA MARISA RAMIREZ FERNANDEZ RESPECTO A LA A AUTORIZACION PARA QUE LAS PARTIDAS DE GASTOS ASISTENCIALES Y DE REPRESENTACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SEAN COMPROBABLES.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures on the left margin

La suscrita Licenciada Marisa Fernández en mi carácter de Regidora, me dirijo a ustedes con las facultades que me confiere la ley en su artículo 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, mediante el cual se propone a este cuerpo Edificio, **la autorización para que las partidas de gastos asistenciales y de representación de los integrantes del Cabildo sean comprobables**, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que durante lo que va de la Administración la ciudadanía en general nos ha hecho graves señalamientos sobre los recursos que obtenemos los integrantes de este H. Cabildo, recursos que son públicos.

SEGUNDO. Por lo que con el fin de transparentar estos recursos ante la ciudadanía es que abogo ante ustedes para que las partidas 001 001 0072, correspondiente a gastos de representación y la partida 001 001 0073 correspondiente a gastos asistenciales, para que tengan que ser comprobadas por todos los integrantes de este H. Cabildo, y con esto tener mayor transparencia en los recursos públicos.

En base a los considerandos anteriores es que propongo al pleno de este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza que las partidas 001 001 0072, correspondiente a gastos de representación y la partida 001 001 0073 correspondiente a gastos asistenciales sean comprobados por la totalidad de los integrantes de este H. Cabildo Municipal de Tecmán, Colima.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 26 DE ENERO 2011

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
REGIDORA.- RUBRICA.

Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para proponer se dispense el trámite a comisión, toda vez que no se tiene nada que ocultar. Hizo uso de la voz la **Regidora Luz de Carmen Gutiérrez Navarrete**, quien propone que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda para que se analice y dictamenen, finalmente el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó la Regidora Marisa Ramírez Fernández, en el que solicita al cabildo la autorización para que la partida de gastos asistenciales de los integrantes del Cabildo, sean comprobables, a fin de que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, para presentar un punto de acuerdo, mediante el cual, solicita la instalación de topes en diferentes calles y colonias de esta ciudad, argumentando que existen vialidades que requieren que se conduzcan con más detenimiento, el cual transcribo en la forma presentada:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

<p>PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR NOÉ PINTO DE LOS SANTOS SOLICITANDO LA INSTALACION DE TOPES EN DIFERENTES CALLES Y COLONIAS DE</p>
--

Por medio de este conducto y de manera atenta solicito a usted y a este H. Cuerpo Colegiado, se autorice la instalación de **TOPES** en calles y colonias de Tecomán y que a continuación se describen. **Colonia Cofradía de Juárez** calles José Antonio Torres y Oaxaca, **Colonia Centro** Calles Pino Suárez entre 18 de Marzo e Hidalgo. **Colonia Elías Zamora** Calles Río Bravo esquina Claveles, **Colonia Indeco** Calles Río Soto La Marina andador UNO Y Andador TRES, **Colonia Ponciano Arraiga** Calles Prolongación Torres Quintero esquina Carlos Virgen Banda; ya que en estas calles se requiere que se le proporcione este servicio para disminuir la velocidad de los vehículos que transitan por estas arterias y representan peligro para la ciudadanía y niños alumnos de las escuelas cercanas. Comento a este H. Cabildo que las peticiones las recibimos de los vecinos de dichas Colonias. **POR LO CUAL, SOLICITO** a través de usted C. Presidente Municipal se instruya al Director de Obras Públicas y al Director De Seguridad Pública y Vialidad, para que en la brevedad posible se instalen los Topes requeridos

En tal virtud pido se someta a votación el asunto general planteado, dispensando todo trámite a comisiones, con el fin de que se construyan dichas boyas para la seguridad peatonal.

Atentamente
Tecomán, Colima a 27 de Enero del 2011
Regidor

Lic. Noé Pinto De Los Santos
Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.- rubrica.

El Presidente Municipal, propuso que este asunto se turne a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, no habiendo mas comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos** sometió a la consideración que el punto de acuerdo que presentó el Regidor Noé Pinto de los Santos sea turnado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para solicitar al pleno del Cabildo la autorización para que el Municipio de Tecomán pueda asociarse con el Municipio de Armería, Colima, y crear la Asociación Metropolitana Intermunicipal del Sur del Estado de Colima (ASIMEC), la cual tiene por objeto, la firma de un convenio de asociaciones intermunicipal, para asentar bases de

coordinación para la ejecución de programas, mismo que se tratará en el siguiente asunto general, mediante el cual los Municipios de Tecomán y Armería, realizan acciones conjuntas por conducto de la COORDINACION INTERMUNICIPAL para el aprovechamiento de las ventajas competitivas del funcionamiento regional, en favor de la clase vulnerable, de la integración metropolitana, desprendido de la solicitud colegiada ante la Comisión de Desarrollo Metropolitano del H. Congreso de la Unión, para la autorización de recursos de la zona metropolitana de Tecomán-Armería. Sobre este tema el **Presidente Municipal**, expone al pleno que es conveniente y beneficioso para el Municipio la Asociación Intermunicipal para que ésta pueda formar parte, con voz y voto, en el consejo para el Desarrollo Metropolitano de la zona Tecomán-Armería que próximamente se va a conformar y que presidirá el Gobernador Constitucional del Estado. Al respecto le preguntó el Regidor Noé Pinto de los Santos, de que trataba el convenio, al que le respondió el **Presidente Municipal**, que este asunto se verá en el siguiente punto.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la autorización para que el Municipio de Tecomán pueda asociarse con el Municipio de Armería, Colima, y crear la Asociación Metropolitana Intermunicipal del Sur del Estado de Colima (ASIMEC), informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un punto de acuerdo, en el que solicita la autorización para que sea firmado un convenio de colaboración y asociación intermunicipal denominado "ASOCIACIÓN METROPOLITANA INTERMUNICIPAL DEL SUR DEL ESTADO DE COLIMA (AMISEC)", punto de acuerdo que transcribo a continuación:

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:**

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 inciso c), de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA AUTORIZACIÓN DE FIRMAS PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DENOMINADO "ASOCIACIÓN METROPOLITANA INTERMUNICIPAL DEL SUR DEL ESTADO DE COLIMA (AMISEC)".

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

PROPUESTA:

ÚNICO.- Procedo someter al pleno el presente punto de acuerdo a efecto de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, para que dictamine lo conducente.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la autorización para que el Municipio de Tecomán pueda asociarse con el Municipio de Armería, Colima, y crear la Asociación Metropolitana Intermunicipal del Sur del Estado de Colima (ASIMEC), informando que resultó aprobado por unanimidad. -----
 No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la autorización para que el Municipio de Tecomán pueda asociarse con el Municipio de Armería, Colima, y crear la Asociación Metropolitana Intermunicipal del Sur del Estado de Colima (ASIMEC), informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

Tecoman J.R.



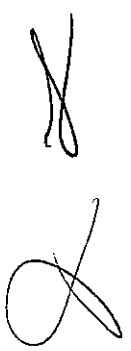
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 Tecomán, Col., a 27 de enero de 2011
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

A continuación hizo uso de la con el **Regidor Noé Pinto de los Santos**, para proponer que este asunto se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que se lleve a cabo en forma. El **Presidente Municipal**, respondió que le parece bien para que revisen cada una de las clausulas, aunque él ya miro las ventajas y son muy benéficas para los tres municipios, en especial para Tecomán.




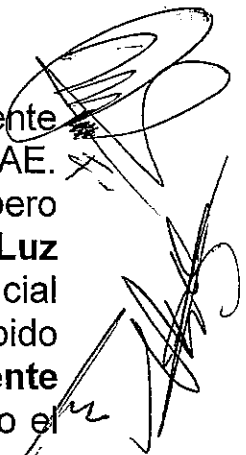

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la autorización para la celebración de un convenio de colaboración y asociación intermunicipal denominado "ASOCIACIÓN METROPOLITANA INTERMUNICIPAL DEL SUR DEL ESTADO DE COLIMA (AMISEC)", para que sea turnado dicho convenio a la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----





SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para manifestar que en días pasados el Oficial Mayor **LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ**, presentó su renuncia, pero dado que ya platicó con él, solicita quede sin efecto, la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, manifiesta que para ella el Oficial Mayor, no ha dejado de ser Oficial Mayor, porque no ha recibido ningún documento donde diga que renuncia. El **Presidente Municipal**, solicitó al Oficial Mayor, de una explicación, al respecto el **LAE. Inocencio**, expone que el motivo de su renuncia es, porque en el cierre de fin de año no le gusto el distanciamiento que hubo al convocar, teniendo como testigos al Líder del Sindicato y a la Directora de Recursos Humanos, tomando en cuenta que son cosas que nos van a cercar tanto con personal sindicalizado y de confianza, lo que él considera que debe haber equipo con todos, en esos momentos





Adhes

después de haberse aclarado esta inconformidad, se pone a las órdenes, para continuar. **El Regidor Noé Pinto de los Santos**, para manifestar que ellos no están en contra de que se vaya el Oficial Mayor, lo único que expone es que, no se les ha presentado ninguna renuncia y se pide que voten algo que nunca se presentó al pleno del Cabildo, expone que como Regidor no tiene nada en contra del Oficial Mayor, si hay distanciamiento entre los funcionarios de primer nivel o los Directores, es lamentable, porque se nota que no hay coordinación por parte de la administración. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, argumentando que tiene razón el Regidor Noé, de que no fuimos informados, pero si es adecuado lo que hace el Presidente, porque el Oficial Mayor tiene una renuncia de manera irrevocable, administrativamente recibida, firmada y sellada, lo que hace el Presidente es informar al Cabildo y solicita la autorización para la ratificación, ósea que en este inter, quedaría sin efecto la renuencia, pero para que quede sin efecto, como es un hecho consumado, está firmado y recibido, se tiene que aprobar la ratificación, por ese motivo le doy la razón, entendiéndose la postura que toma el Regidor Noé, pero es la parte administrativa del Presidente que estaba en esas pláticas para llegar a los acuerdo y ella cree que esto es lo que procede legalmente. **El Regidor Pablo Ochoa** expone que él está totalmente de acuerdo con la **Síndico Municipal**, ya que es solamente una ratificación. Nuevamente la **Síndico Municipal**, propone que, de una vez se someta a la consideración la ratificación, ya que es algo importante son delicadas y no se debe tomar a la ligera, ni dejarlo para otro día, las condiciones de Tecomán son complicadas, el Oficial Mayor ha dado resultados, debe de continuar y debemos de ceder para llegar a un acuerdo, para que todos salgamos ganando, no solo como Ayuntamiento, sino también el personal sindicalizado y que estemos bien con la ciudadanía, es obligación del Presidente dialogar.

No habiendo más comentarios **el Presidente Municipal**, sometió a la consideración la **RATIFICACION** del **OFICIAL MAYOR**, **LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ**, para que siga ocupando el cargo de **OFICIAL MAYOR**, instruyendo al **Secretario del Ayuntamiento**, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informa que resultó aprobado por unanimidad. -----

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un punto, referente al oficio No.T008/2011, que envía el **Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón**, en el cual solicita al Cabildo un incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2011, encontrándose presente en dicha sesión, el **Tesorero Municipal**, al cual le solicitó el **Presidente Municipal**, explique lo referente al asunto, procediendo el funcionario en mención, expuso que se trata de un recurso que llegó del **FIDEM**, de la obra de Pavimentación de concreto hidráulico en la Av. Pino Suárez Localidad de Cerro de Ortega, dinero que no se ejerció en el 2010 y pide se le de autorización para que pueda ejercerlo en el 2011, informa que la obra se encuentra parada, únicamente se necesita el

refrendo de lo que se autorizó en el Cabildo del 2010, para ejercerlo en el 2011, transcribiéndose a continuación la solicitud de referencia:

Tecomán, Colima. 20 de Enero de 2011

Oficio No.T008/2011

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a usted se informe a Cabildo el **Incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2011** por la cantidad de \$8,119,165.12 (Ocho millones ciento diecinueve mil ciento sesenta y cinco pesos 12/100 M.N.), correspondiente a Refrendo programa **FIDEM**, obra Pavimentación de concreto hidráulico Av. Pino Suarez Localidad de Cerro de Ortega , con clave presupuestal 20-01-040-001-001, como se detalla a continuación:

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011				
NO. DE PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	SALDO
	REFRENDO OBRAS FIDEM 2010	0	8,119,165.12	8,119,165.12
SALDOS INGRESOS \$		0	8,119,165.12	8,119,165.12

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	241'066,571.45
INCREMENTO	8,119,165.12
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2011	249'185,736.57

INCREMENTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
REFRENDO FIDEM 2010				
NO. DE PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	INCREMENTO	SALDO
20-01-040-001-0001	PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAHULICO C. DE ORTEGA	0	8,119,165.12	8,119,165.12
SALDOS EGRESOS \$		0	8,119,165.12	8,119,165.12

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	241'066,571.45
--	----------------

INCREMENTO	8,119,165.12
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	249'185,736.57

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL.- rubrica.

c.c.p. Archivo

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración que los recursos autorizados en el 2010, sean ejecutados en este ejercicio 2011. De manera informativa el **Secretario del Ayuntamiento** expuso que no se vota este punto, toda vez que ya fueron aprobados los recursos y la obra, únicamente debe de ser informativa, comprometiéndose a entregarles copia del documento en cuestión.

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para presentar un dictamen de procedimiento que elaboró la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a las transferencias presupuestales por cierre del ejercicio 2010, mismo que se transcribe a continuación:

<p>EXPEDIENTE NUM.08/2011</p> <p>NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES POR CIERRE DEL EJERCICIO 2010.</p>

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN PRESENTE.

En atención a la solicitud recibida por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, mediante oficio No.T006/2011, de fecha 20 de enero de 2011 y con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, en el cual solicita se turne las trasferencias presupuestales por cierre del ejercicio 2010.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

(Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and bottom right.)

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, mediante oficio No.T006/2011, de fecha 20 de enero de 2011, solicita sea el conducto para turnarlo al H. Cabildo, las trasferencias presupuestales por cierre del ejercicio 2010.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, es facultad de la Comisiones de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 95, 98, 99 y 100 del

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se solicita la dispensa de trámite a comisión.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. 27 de enero de 2011
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, que las trasferencias presupuestales por cierre del ejercicio 2010, para que sean turnadas a la Comisión de Hacienda Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un dictamen de procedimiento que elaboró la Secretaría del Ayuntamiento, respecto del decremento al presupuesto de ingresos y egresos en los conceptos de fondos de aportaciones federales FAISM Y FAFOMUN, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.09/2011		
NATURALEZA	DE	LA INICIATIVA:
SOLICITUD	APROBACIÓN	DEL
DECREMENTO	AL PRESUPUESTO	DE
INGRESOS Y	EGRESOS EN	LOS
CONCEPTOS	DE FONDOS	DE
APORTACIONES	FEDERALES	FAISM Y
		FAFOMUN.

Arriaga U.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE.**

En atención a la solicitud recibida por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, mediante oficio No.T005/2011, de fecha 19 de enero de 2011 y con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, en el cual solicita la autorización del decremento al presupuesto de ingresos y egresos en los conceptos de fondos de aportaciones federales (FAISM y FAFOMUN) por la cantidad de \$5,898,116.67 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos 67/100 M.N.).

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, mediante oficio No.T005/2011, de fecha 19 de enero de 2011, solicita sea el conducto para turnarlo al H. Cabildo, la autorización del decremento al presupuesto de ingresos y egresos en los conceptos de fondos de aportaciones federales (FAISM y FAFOMUN) por la cantidad de \$5,898,116.67 (Cinco millones ochocientos noventa y ocho mil ciento dieciséis pesos 67/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 95, 98, 99 y 100 del

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se solicita la dispensa de trámite a comisión para autorizar lo solicitado en el presente dictamen.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. 27 de enero de 2011
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.-rubrica

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento** reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, para que el decremento al presupuesto de ingresos y egresos en los conceptos de fondos de aportaciones federales FAISM Y FAFOMUN, sean turnadas a la Comisión de Hacienda Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

DECIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un dictamen de procedimiento que elaboró la Secretaría del Ayuntamiento, respecto del incremento al

presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$35,300,000.00 (treinta y cinco millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), y al presupuesto de egresos por la cantidad de \$19,300,000.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.10/2011

NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD APROBACIÓN DEL INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$35,300,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 m.n.), Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$19,300,000.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE.**

En atención a la solicitud recibida por el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, mediante oficio No.T004/2011, de fecha 19 de enero de 2011 y con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, en el cual solicita la autorización del incremento al presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$35,300,000.00 (treinta y cinco millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), y al presupuesto de egresos por la cantidad de \$19,300,000.00 (diecinueve millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.)

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, mediante oficio No.T004/2011, de fecha 19 de enero de 2011, solicita sea el conducto para turnarlo al H. Cabildo, la autorización del INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$35,300,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 m.n.), Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$19,300,000.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, es facultad de la Comisión de Hacienda Municipal intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 80, 95, 98, 99 y 100 del

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 50 de reglamento en cita, procede someter a votación el presente dictamen y de aprobarse se solicita la dispensa de trámite a comisión para autorizar lo solicitado en el presente dictamen.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.- rubrica

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, para que el incremento al presupuesto de ingresos y egresos por la cantidad de \$35, 300,000.00 (treinta y cinco millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.), y al presupuesto de egresos por la cantidad de \$19,300,000.00 (DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sean turnadas a la Comisión de Hacienda Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

DECIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para tomar la protesta, a los nuevos integrantes de la H. Junta Municipal Nuevo Caxitlán, a ADAN HERNANDEZ VARGAS, como PRESIDENTE y a MERCEDES RAMIREZ GODOY como TESORERO quienes fueron designados en el desahogo del QUINTO punto de esta Sesión, haciéndolo de la siguiente forma:

CIUDADANOS

ADAN HERNANDEZ VARGAS
MERCEDES RAMIREZ GODOY

- - - -"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR, QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

ELLOS CONTESTARON, SI PROTESTO.

Replica el **Presidente Municipal**, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

- - - - En el desahogo del **DECIMO QUINTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó hoy Jueves 27 (veintisiete) de Enero del año 2011 siendo las 14:30 horas, declaro formalmente clausurada esta **DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.** -----

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,

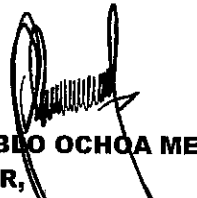
LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,

Hoja correspondiente al ACTA NO.40, DE FECHTA 27 DE ENERO DE 2011

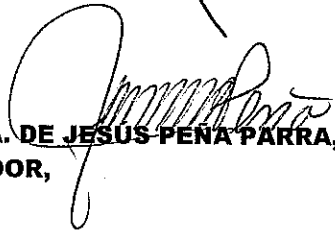

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,


C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,



L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,


ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,


ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,


C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,
REGIDOR,


LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,


C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR




C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

